



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es
enesa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 91 347 1767
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-823a-41ef-d12f-38be-df6f-a023-97e0-03b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/10/2022 17:51 | Sin acción específica





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
08618859T	21/07/2022					X			
12318537J	12/09/2022	X							
12756862G	19/08/2022	X							
14582269Q	12/09/2022	X							
16566009Y	12/09/2022	X							
16604073M	12/09/2022							X	
18031535H	12/09/2022	X							
28396720T	21/07/2022					X			
28499472B	12/09/2022			X					
33546883A	21/07/2022		X						
33931330M	12/09/2022					X			
40717965F	12/09/2022						X		
40808345C	12/09/2022						X		
40812543D	12/09/2022						X		
40830636R	12/09/2022						X		
40833400M	12/09/2022						X		
40841184S	12/09/2022						X		
40889314Y	12/09/2022						X		
40891471R	12/09/2022	X							
43714309A	12/09/2022	X					X		
45442262N	21/07/2022				X				
45585452G	12/09/2022	X							
47677142M	12/09/2022						X		
47684156G	12/09/2022						X		
47692393F	12/09/2022			X			X		
48533616M	12/09/2022	X							
48534631P	12/09/2022	X							
53548627G	12/09/2022	X							
71257182P	12/09/2022	X							
71924883L	18/08/2022	X							
72390675S	12/09/2022	X							
73081655Y	12/09/2022	X							
73193221E	12/09/2022						X		
77814998H	12/09/2022		X	X					
77814999L	12/09/2022		X	X					
78048154T	12/09/2022						X		
78048187X	12/09/2022						X		
78057758J	12/09/2022						X		
78074736V	12/09/2022						X		
A08278871	12/09/2022						X		
B25720160	12/09/2022						X		
B42620252	12/09/2022	X							X

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-823a-41ef-d12f-38be-df6f-a023-97e0-03b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/10/2022 17:51 | Sin acción específica





B57816308	12/09/2022			X			X		
B60711280	12/09/2022			X					
B90056946	12/09/2022				X				
B99433054	12/09/2022	X							X
J10768646	18/08/2022	X							X
J14074173	12/09/2022	X							X
J25327123	12/09/2022						X		
J25841628	12/09/2022						X		
J25857301	12/09/2022						X		
J74229428	12/09/2022			X					

Código seguro de Verificación : GEN-823a-41ef-d12f-38be-df6f-a023-97e0-03b6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-823a-41ef-d12f-38be-df6f-a023-97e0-03b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/10/2022 17:51 | Sin acción específica

